



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO:
PESCADERÍA.-

MONTE PATRIA, 07 de Abril de 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud de Patente presentada por Don Ronald Gustavo Dubo Poblete, Rut. [REDACTED] con domicilio particular en Pasaje Las Aralias N°801, Sindempart, ciudad y comuna de Coquimbo, quien solicita patente comercial giro: Pescadería.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 4.316.-/

OTORGUESE, Patente Comercial del giro: Pescadería, a Don Ronald Gustavo Dubo Poblete, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en calle Balmaceda N°107, comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2015 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/ym.

ALCALDE (S)